

Dispute Boards: una opción para prevenir conflictos en proyectos de infraestructura

En el transcurso de la ejecución de proyectos de infraestructura inevitablemente aparecen situaciones generadoras de potenciales conflictos. Ante dicha problemática, muy común en nuestro país, los **Dispute Boards** surgen como una herramienta de gestión que provee un mecanismo ágil, especializado y contemporáneo para abordar y resolver dichas controversias durante el desarrollo del proyecto.

El Perú no ha sido ajeno a la incorporación y fomento de este mecanismo. En ese sentido, **Marianella Ventura**, secretaria general del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), detalla en qué consisten los **Dispute Boards** y cuáles son sus principales beneficios y oportunidades para promover su adopción en los proyectos de infraestructura en el país.

La especialista en métodos alternativos de resolución de conflictos, explica que los **Dispute Boards** ('DBs') son un mecanismo de prevención y de solución de controversias que se puede incorporar en contratos de construcción con el fin de agilizar su ejecución. En este caso, mediante una cláusula de **DBs**, las partes acuerdan constituir un panel de uno o tres profesionales independientes, expertos en las materias del contrato, denominados 'adjudicadores'.

"Estos profesionales ayudan a prevenir controversias que

podrían surgir o a resolver eventuales desacuerdos a través de la asistencia y emisión de recomendaciones o decisiones, según el modelo de DB adoptado”, sustenta la representante del **Centro de Arbitraje de la CCL**.

Además, la experta señala que las partes pueden optar entre **DBs** de tipo ‘permanente’ o ‘ad hoc’. “Los primeros, son aquellos que se constituyen al inicio de la ejecución del proyecto y acompañan a las partes durante toda su ejecución mediante la realización de visitas periódicas de seguimiento a la obra, pudiendo, así, prevenir controversias; mientras que los segundos, se instalan sólo luego de que haya surgido una controversia específica, respecto de la cual las partes solicitan al panel la emisión de una decisión”.

Lee también: Inversión en infraestructura creció en 28% hasta abril y superó los US\$ 247 millones

Ahora bien, “para la emisión de una decisión, se instaura un breve procedimiento para la evaluación de la controversia por parte de los adjudicadores, el cual concluye con la emisión de una decisión con carácter obligatorio para las partes. En caso una parte se encuentre en desacuerdo con dicha decisión, debe manifestarlo en un plazo determinado, sin perjuicio de tener que acatarla y, posteriormente a la recepción de la obra, podrá iniciar un arbitraje que incluirá todas las controversias referidas a la obra”, indica la especialista.

DBS EN EL PERÚ

Si bien usualmente el mecanismo de los **DBs** se incorpora en contratos internacionales de construcción, en el Perú, estos encuentran aplicación también en contratos de obra que se rigen por la **Ley de Contrataciones del Estado** – Ley N° 30225, denominándose en este contexto “juntas de resolución de disputas”. En estos casos, su incorporación, en la modalidad permanente, es obligatoria en contratos cuyos montos sean superiores a 20 millones de soles provenientes de procedimientos de selección convocados a partir del año 2020.

VENTAJAS Y BENEFICIOS

En primer lugar, la implementación de un **DB** de tipo “permanente” promueve una comunicación constante y cooperación entre las partes, lo que agiliza la ejecución del contrato. Además, mitiga la generación de controversias en la medida que el panel de adjudicadores realiza visitas a la obra y revisa su avance detectando posibles contingencias y emitiendo recomendaciones a las partes a fin de que éstas puedan adoptar medidas correctivas.

En segundo lugar, de surgir una controversia, un **DB**, sea de tipo “permanente” o “ad hoc”, brinda soluciones rápidas pues debe emitir sus decisiones en plazos breves, evitando conflictos prolongados y costosos, así como paralizaciones de obra. Adicionalmente, la experiencia internacional demuestra que los **DBs** son sumamente efectivos en la resolución de los desacuerdos, ya que entre un 85 % y 98 % de las recomendaciones o decisiones son cumplidas por las partes sin que dichas controversias sean posteriormente sometidas a arbitraje.

Lee también: Retos y tendencias del arbitraje en el Perú

En tercer lugar, de ser necesario un arbitraje, éste tendría lugar tras la culminación de las funciones del **DB** y la recepción de la obra, y se tratará de un único arbitraje que reunirá todas las controversias referidas al contrato. Esto supone importantes beneficios como la reducción del riesgo de paralización de obras, una mayor certidumbre sobre las discrepancias técnicas que podrían ser materia de arbitraje, y evitar el desencadenamiento de múltiples arbitrajes referidos a controversias derivadas de la obra, con el consiguiente ahorro de tiempo y dinero.

“La experiencia demuestra que una ejecución ágil del contrato, sin paralizaciones, disputas fuera de la gestión del contrato, y la necesidad de reactivar posteriormente una obra, minimiza el riesgo de incurrir en sobrecostos y gastos no contemplados en el presupuesto de la obra, facilita la planificación financiera y operativa, y facilita que las obras se ejecuten y se entreguen dentro de los plazos pactados”, enfatiza Ventura.

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

A fin de formar profesionales expertos en controversias de infraestructura, el **Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (CCL)**, en alianza con la Sociedad Peruana de Derecho de la Construcción, organiza el curso de especialización de Dispute Boards que comenzará el **próximo 5 de septiembre**.

Esta actividad académica tiene como objetivo brindar a sus participantes una visión de 360° sobre el funcionamiento de los **DBs** y entrenarlos para desempeñarse como adjudicadores en todo tipo de contratos de construcción, según los más altos estándares internacionales.

Además, con este programa, el participante conocerá acerca del funcionamiento y características de los **Dispute Boards**, y será capaz de identificar los principales riesgos involucrados en una obra y su correcta asignación, dándole una visión completa en el marco de la gestión y resolución de conflictos en un proyecto de construcción.

El programa está dirigido a profesionales del sector público y privado, de todas las ramas vinculadas al rubro de la ingeniería y construcción, el cual será impartido por una plana docente nacional e internacional de primer nivel.

El curso tendrá una duración aproximada de 4 meses y consistirá de 96 horas de clases en modalidad virtual y 9 horas de talleres presenciales, a cargo de reconocidos profesionales nacionales e internacionales quienes compartirán con los alumnos sus conocimientos técnicos, experiencias prácticas y el empleo de herramientas blandas, transmitiendo en todo momento el principal compromiso que tienen los **DBs** para con los proyectos de infraestructura, los usuarios y la sociedad en su conjunto. “En definitiva, es una ocasión imperdible para todos los interesados en especializarse en **DBs**”, comentó la **secretaria general del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (CCL)**.

**Para mayor información, contactar con
infoarbitraje@camaralima.org.pe**